Para despachos de oficio [illegible] mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

1695

Nombramiento

En la Villa de Bullas en dho dia mes y año yo el Sr. Nombrado Juan Fernandez dho de Villa Vezino de esta Villa en su persona el qual dixo lo acepta y acepto lo hecho cumplir con la obligacion que le toca y a tener libro de quenta y razon de lo que se le fuere entregando con distencion y claridad para darla siempre y quando se le pida y mande por dues competente y lo firmo de lo qual yo el Sr. doy fee =

Gaspar Ortiz

Ignacio Villa

Rodriguez de [illegible]

Decreto de 25 de Junio

En la Villa de Bullas en veinte y cinco de Junio de mil seiscientos y noventa y tres estando los señores Damian de [illegible] Lopez Juan de la Puerta Martinez Regidor de [illegible] Thomas Gonçalez Fernandez Pedro Perez [illegible] Juan de Villa Gomez Juan de la Puerta [illegible] Regidores con [illegible] Regimiento de esta dha Villa estando juntos en su ayuntamiento como Juan de Oro y costumbre para tratar y conferir las cosas [illegible] de esta Republica acordaron lo siguiente

Lo primero dixeron que [illegible] por el Ldo Dn Pedro Muñoz Octavio abogado de los Reales Consejos Vicario de esta Villa de Zarabaca de [illegible] dado que para los ornamentos y demas necesidades